

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 12 de Septiembre del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000180-2019-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000158-2019-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; el Informe N° 000144-2019-GG/ONPE, de la Gerencia General; así como, el Informe N° 000278-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 000063-2019-JN/ONPE se declaró vacante, a partir del día 1 de marzo de 2019, la Plaza N° 068 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado con Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones, correspondiente al cargo de Gerente de la Gerencia de Gestión de la Calidad de la Entidad;

Asimismo, a través del Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 000081-2019-JN/ONPE, se encargó al señor Guillermo Alexander Chumbe Gutiérrez, Especialista en Modernización, Gestión de la Calidad y Procesos de la Gerencia de Gestión de la Calidad, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia de Gestión de la Calidad, desde el día 1 de marzo de 2019 hasta la designación de su titular;

En ese contexto, mediante el Informe de vistos, por encargo de la Gerencia General, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, informa acerca de la verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del señor Walter Paul Twanama Altamirano, para ocupar el cargo de Gerente de la Gerencia de Gestión de la Calidad, señalando que el referido ciudadano cumple con los requisitos mínimos para ocupar el citado cargo;

Ante ello, por medio del Informe de vistos, la Gerencia General recomienda a la Jefatura Nacional la designación del ciudadano antes mencionado como Gerente de la Gerencia de Gestión de la Calidad; en ese sentido, resulta pertinente emitir la Resolución Jefatural que designe al ciudadano Walter Paul Twanama Altamirano en el cargo mencionado y que deje sin efecto el encargo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 000081-2019-JN/ONPE;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; en los literales j) y s) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias, y el numeral 5 del Artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, que aprueba el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General;

Con el visado de la Gerencia General, así como de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano y de Asesoría Jurídica;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **QWPXWLP**



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar, a partir del día 13 de setiembre de 2019, al señor WALTER PAUL TWANAMA ALTAMIRANO, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Gestión de la Calidad, correspondiente a la Plaza N° 068 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado con Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE y sus actualizaciones.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto a partir del 13 de setiembre de 2019, el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 000081-2019-JN/ONPE, mediante el cual se encargó el despacho de la Gerencia de Gestión de la Calidad al servidor GUILLERMO ALEXANDER CHUMBE GUTIÉRREZ, Especialista en Modernización, Gestión de la Calidad y Procesos de la Gerencia de Gestión de la Calidad, considerando como su último día de labores correspondientes al referido encargo, el día 12 de setiembre de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Tercero.- Publicar la presente resolución en el diario oficial *El Peruano* y en el portal institucional, www.onpe.gob.pe, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/JCM/mbb/mra

